NACIONES UNIDAS TD



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.1/24 20 de julio de 1999

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 20 de septiembre de 1999
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL

- 1. Elección de la Mesa.
- 2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
- 3. Análisis de los factores que afectan a la producción y el comercio de productos básicos, como las consecuencias de las crisis financieras, los motivos y los efectos del colapso de los precios de los productos básicos y el impacto de los cambios experimentados por la distribución y las estructuras de mercado.
- 4. Análisis de determinados sectores de servicios, con inclusión del análisis de experiencias con éxito en esos sectores, especialmente las que han aumentado la capacidad de exportación de países en desarrollo (por ejemplo, los servicios profesionales y a las empresas, y el acceso a los servicios de transporte), con inclusión de las consecuencias sobre el desarrollo del comercio electrónico.
- 5. Informes de los órganos auxiliares de la Comisión.
- Informe sobre la marcha de la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión.
- 7. Otros asuntos.
- 8. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

GE.99-52455 (S)

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Elección de la Mesa

- 1. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de los comités principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa. El artículo 19 de dicho reglamento dice que la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros (es decir, cuatro miembros de la Listas A y C combinadas, dos miembros de la Lista B y un miembro de la Lista D, a que se hace referencia en el anexo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.
- 2. En consecuencia, siguiendo el ciclo de rotación establecido después de la IX UNCTAD, la composición de la Mesa del cuarto período de sesiones de la Comisión será la siguiente: Presidente, de la Lista C; Relator, de la Lista A; y cinco Vicepresidentes (2 de las Listas A y C combinadas, 2 de la Lista B y uno de la Lista D).

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

- 3. El programa provisional del cuarto período de sesiones de la Comisión, reproducido en la anterior sección I, fue aprobado por la Comisión en su tercer período de sesiones el 2 de octubre de 1998 (TD/B/45/10, anexo I).
- 4. La Comisión dispondrá de cinco días en lo que respecta a la organización de los trabajos del período de sesiones. Se sugiere que los temas del programa sean abordados en su orden, dedicándose la primera sesión plenaria, el lunes 20 de septiembre, a cuestiones de procedimiento, declaraciones introductorias y el comienzo de los debates relacionados con el tema 3. La última sesión plenaria, el viernes 24 de septiembre, estaría dedicada a la adopción de medidas oficiales con arreglo a los temas 3 y 8.
- 5. La secretaría preparará un programa detallado del período de sesiones, que estará disponible el primer día.

Documentación

TD/B/COM.1/24

Programa provisional y anotaciones

- Tema 3 Análisis de los factores que afectan a la producción y el comercio de productos básicos, como las consecuencias de las crisis financieras, los motivos y los efectos del colapso de los precios de los productos básicos y el impacto de los cambios experimentados por la distribución y las estructuras de mercado
- 6. Este tema ayudará a examinar los factores que afectan al sector de los productos básicos, sobre todo en los países en desarrollo, centrándose en aquellos elementos que parecen haber adquirido mayor importancia en los últimos años. A este respecto, podrán examinarse los cambios fundamentales

en la estructura y funcionamiento de la economía mundial de los productos básicos, y la dinámica de los movimientos de los precios a la luz de las crisis financieras.

7. El tema constituirá también una oportunidad para estudiar posibles esferas de cooperación internacional. Entre esas esferas podría figurar la mejora de la capacidad de las empresas de los países en desarrollo dependientes de los productos básicos, en particular de los países menos adelantados, para funcionar con éxito en mercados cada vez más complejos; el acrecentamiento de la transparencia de los mercados, las corrientes de información y las capacidades analíticas; la eliminación de prácticas distorsionadoras del comercio; el establecimiento de un "terreno de juego" internacional más equitativo para los participantes menores y más débiles; la promoción de una financiación estructurada de los productos básicos y la utilización de instrumentos de gestión de riesgos de precios; y medidas para promover la diversificación vertical y horizontal en los países en desarrollo dependientes de los productos básicos.

<u>Documentación</u>

TD/B/COM.1/27

Informe de la secretaría de la UNCTAD

- Tema 4 Análisis de determinados sectores de servicios, con inclusión del análisis de experiencias con éxito en esos sectores, especialmente las que han aumentado la capacidad de exportación de países en desarrollo (por ejemplo, los servicios profesionales y a las empresas, y el acceso a los servicios de transporte), con inclusión de las consecuencias sobre el desarrollo del comercio electrónico
- Este tema ofrecerá la oportunidad de examinar las experiencias que han tenido éxito en las estrategias de los servicios, tanto para fortalecer el sector de los servicios internos como para incrementar las exportaciones de servicios. Se examinarán las experiencias obtenidas en la liberalización del comercio de servicios y las condiciones previas para incrementar al máximo las consecuencias de esa liberalización sobre el desarrollo. La aplicación eficaz de estrategias de exportación requiere que se identifiquen las barreras al comercio de servicios, y las negociaciones que se celebren con arreglo al XIX AGCS constituirán una oportunidad para seguir adelante con su eliminación. Deberían intensificarse los acuerdos de integración regional entre países en desarrollo para facilitar la exportación de servicios a países vecinos. El crecimiento del comercio electrónico ha supuesto nuevos retos y oportunidades para los países en desarrollo en la elaboración de esas estrategias y la penetración de los mercados mundiales del comercio de servicios, así como el mejor entendimiento de las cuestiones en juego en las negociaciones que ello entraña.

Documentación

TD/B/COM.1/28

Informe de la secretaría de la UNCTAD

9. En su tercer período de sesiones (TD/B/COM.1/22, párr. 22), la Comisión pidió a la secretaría que prepararse, junto con la OMC, una evaluación de las consecuencias para los países en desarrollo de la liberación promovida por el AGCS. La Comisión pidió también a la secretaría que preparase, en colaboración con la OMC, una lista de las pruebas de la necesidad económica que figuraban en las listas de compromisos específicos establecidas en el marco del AGCS. Ambos estudios estarán disponibles en el cuarto período de sesiones como documentos de antecedentes.

Documentos de antecedentes

UNCTAD/ITCD/TSB/7 Evaluación conjunta de las consecuencias sobre

los países en desarrollo de la liberalización

promovida por el AGCS

UNCTAD/ITCD/TSB/8 Lista de las pruebas de necesidad económica que

figuran en las listas de compromisos específicos

establecidas en el marco del AGCS

Tema 5 - Informes de los órganos auxiliares de la Comisión

- 10. De conformidad con el párrafo 114 de "Una asociación para el desarrollo" (TD/378), los órganos auxiliares deberían informar de las cuestiones técnicas examinadas a nivel de expertos a la Comisión principal, la cual podría transmitirlas a la Junta si procede. La Comisión tendrá ante sí los informes de las tres reuniones de expertos celebradas desde su tercer período de sesiones. La Comisión examinará sus conclusiones y debatirá las consecuencias para la política. Al tomar nota de los informes, la Comisión tal vez desee apoyar las conclusiones convenidas que figuran en ellos. Si procede, la Comisión debería comunicar los resultados de sus reuniones de expertos a las demás Comisiones pertinentes.
- 11. Con arreglo a este tema, se señalará a la atención de la Comisión el informe de la reunión especial de expertos sobre la utilización de técnicas de financiación estructurada de productos básicos para los países dependientes de estos productos.

<u>Documentación</u>

TD/B/COM.1/23 TD/B/COM.1/EM.8/3 Reunión de Expertos en el examen del comercio en el sector agrícola, con el fin de ampliar las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo y ofrecerles asistencia para entender mejor las cuestiones en juego en las próximas negociaciones agrícolas

TD/B/COM.1/25 TD/B/COM.1/EM.9/3 Reunión de Expertos en servicios de transporte aéreo: aclaración de cuestiones con el fin de definir los elementos del programa positivo de acción de los países en desarrollo con respecto al AGCS y a las negociaciones sobre determinados sectores de interés para ellos

TD/B/COM.1/26 TD/B/COM.1/EM.10/3 Informe de la Reunión de Expertos en el impacto de la modificación de las estructuras de la oferta y la demanda en el mercado sobre los precios de los productos básicos y las exportaciones de gran interés para los países en desarrollo

UNCTAD/ITCD/COM/MISC.39

Reunión Especial de Expertos sobre la utilización de técnicas de financiación estructurada de productos básicos para países dependientes de estos productos

Tema 6 - Informes sobre la marcha de la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión

12. De conformidad con el párrafo 24 de las directrices sobre la eficiencia y funcionamiento del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, contenidas en la decisión 446 (EX-16) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 16 de febrero de 1998, la secretaría presentará un informe sobre su aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas.

<u>Documentación</u>

TD/B/COM.1/29

Informe sobre la marcha de la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas por la secretaría

$\underline{\text{Tema 7}} - \underline{\text{Otros asuntos}}$

<u>Tema 8</u> - <u>Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y <u>Desarrollo</u></u>

13. El informe de la Comisión sobre su cuarto período de sesiones será presentado a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen.
